

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día cuatro de febrero de dos mil quince, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, a fin de celebrar la Tercera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral, integrante del Comité; el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, integrante del Comité; el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; la Maestra Irma Cruz Esquivel, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; la Licenciada Nohemí Verónica Beraud Osorio, Representante Suplente del Partido Morena; el Licenciado Edmundo Acosta Moreno, Representante Propietario del Partido Humanista, y el Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo, concurre a la sesión el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron: la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Luis Raúl Banuel Toledo, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado Alberto Efraín García Corona, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas tardes a todas y a todos, siendo las cinco cuarenta y siete horas del día de hoy les doy la más cordial bienvenida a esta sesión del Comité de Radio y Televisión. -----

Quiero agradecer la presencia del Consejero Murayama, el Consejero Andrade y el Consejero Baños, integrantes de este Comité, así como de nuestro Secretario Técnico, el maestro Ballados, y de quienes acuden en representación de los partidos políticos y de los representantes del Poder Legislativo. -----

Me informan que el Ciudadano Doctor César Camacho Quiroz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional informó la designación de la maestra Irma Cruz Esquivel como representante propietaria de este Comité de Radio y

Televisión, por lo que estando presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de este Comité, procede a tomarle la protesta de ley, por lo que le ruego ponerse de pie. -----

Ciudadana Irma Cruz Esquivel, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido encomendado?-----

La C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Maestra Irma Cruz Esquivel: ¡Sí, protesto!-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Estoy convencida que usted pondrá todo su empeño y capacidad con el propósito de los trabajos de este Comité se realicen conforme a los principios rectores de la función electoral que exige el avance de nuestra democracia.-----

La C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Maestra Irma Cruz Esquivel: Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Bienvenida.-----

De esta forma y habiendo quórum legal para sesionar declaro formalmente instalada esta sesión y le pido a nuestro Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.-----

El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, por lo que procedería someterlo al consenso de los representantes de los partidos y a la votación, si fuera este el caso.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está a su consideración el orden del día.-----

Nada más quisiera señalar antes de pasar, que terminando la sesión daré una información fuera de sesión —porque estamos en una sesión que no es ordinaria, por ende no hay asuntos del orden del día—, en relación con el monitoreo de espacios noticiosos que el primer informe ya fue publicado, entonces fuera de sesión quisiera hacer algunas consideraciones en torno al mismo, pero les pediría que esperáramos al fin de la sesión para no alterar el orden del día que ya ha sido circulado y que no tenemos una etapa de asuntos generales.-----

Me ha pedido la palabra la representante del Partido Nueva Alianza, Lourdes.-----

La C. Representante del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: Gracias. Una pregunta, Presidenta, precisamente ese tema yo lo quería abordar y había pensado hacerlo en el recuento de los acuerdos, dado que no tenemos Asuntos Generales, ¿podríamos tratar ese tema en ese momento o tendría que ser al término de la reunión?-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Lourdes. Me parece que tendría que ser al término

porque no tenemos ningún acuerdo al que le estamos dando seguimiento en torno a ese punto, y atendiendo que nos debemos ajustar a los puntos que forman parte del orden del día, les pediría que, una vez concluida la sesión, nos aguantemos unos minutos aquí para poder discutir ese punto y tener claridad de por qué fue que se publicó en la página del Instituto Nacional Electoral, porque he tenido comentarios de varias de las representaciones en el sentido de por qué no se turnó primero a este Comité de Radio y Televisión para poder dar la explicación correspondiente. -----

¿Alguna otra intervención? De no ser el caso, le pediría a nuestro Secretario Técnico que tome primero el consenso de los partidos políticos en torno al orden del día y, posteriormente, la votación de los integrantes del Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta. Se consulta a las señoras y señores representantes de los partidos políticos si existe consenso para la aprobación del orden del día. Favor de manifestar su parecer por el consenso. Existe consenso Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señora y señores Consejeros, sometería a su consideración el orden del día circulado previamente; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

TERCERA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. -----

DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Relación y seguimiento de acuerdos.-----
2. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de México. -----
3. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se mandata publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo INE/ACRT/20/2014, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los expedientes SUP-RAP-3/2015 y SUP-RAP-6/2015, acumulados. -----
4. Recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, le pido que demos cuenta del siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, el primer punto del orden del día es el relativo a la relación y seguimiento de los acuerdos del Comité. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, derivado de que el punto ha sido circulado con suficiente tiempo, lo pondría a su consideración; me ha pedido la palabra en primer lugar el representante de Movimiento Ciudadano y posteriormente el representante del Partido Encuentro Social. Guillermo, por favor. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Primeramente darle la bienvenida a la maestra Irma Cruz, que hoy se incorpora a los trabajos de este Comité, es un Comité muy interesante, se va a dar cuenta en el transcurso de las sesiones. -----

Respecto a mi intervención en este sentido, es mencionar, porque yo sí traigo dos puntos que fueron por parte de peticiones efectuadas por Movimiento Ciudadano en cuanto al cumplimiento en la transmisión de los promocionales de Movimiento Ciudadano, en el periodo del veintiocho de diciembre al trece de enero en el estado de Jalisco; es en donde se encuentra este compromiso en proceso, de acuerdo a la información que arroja ya no solamente la información al trece de enero, sino ya al último corte disponible que tenemos, al veinte de enero, señalamos nuevamente que Movimiento Ciudadano es el partido con mayor índice de incumplimiento durante el periodo que va del veintiocho de diciembre al veinte de enero. -----

La media es 98.36 de cumplimiento, destacando que hay tres partidos políticos los cuales estamos debajo de ella, siendo el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano; simplemente es para que en su momento se pueda complementar este cumplimiento, y pues bueno, no sé si valga la pena ya mejor hacerlo hasta que termine el periodo de precampaña con ese corte; esa es la petición, que fuera al cinco de febrero, eso es en cuanto al cumplimiento de transmisión de los promocionales de Movimiento Ciudadano. -----

Quisiera consultarle a la Presidenta de este Comité si continúo, porque también quiero hacer alguna anotación respecto a la sentencia de la sala superior, SUP-REP-45/2015, el cual ya está concluido y por supuesto hablamos de que ya se nos entregó esta información que es de importancia para todos los que estamos aquí sentados. -----

Pero sí quisiera hacer algún comentario sobre otro SUP-REP, el 41 y el acumulado 44, que también es muy importante que sea del conocimiento y se pueda circular a todos los integrantes de la mesa tal y como lo solicité con este expediente del Tribunal, del 45. No sé si continúe o si alguien quisiera hablar respecto de algún otro tema, esa es la pregunta que le hago. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Como ustedes saben, en la sesión inmediata pasada, Movimiento Ciudadano fue agraviado por parte de la autoridad electoral en el estado de Jalisco en conjunto con la Comisión de Quejas y denuncias, al dictar medidas cautelares por un promocional, el cual contenía a apreciación de ellos, cintillos muy pequeños; por supuesto, esta sentencia del Tribunal ya nos fue circulada.-----

Yo quisiera hacer comentarios respecto a una misma medida cautelar tomada el mismo día, y también en el cuadernillo también se integró la del PRD; en el cual un partido, el Revolucionario Institucional, la Comisión de Quejas y Denuncias dictó una medida cautelar contra un candidato único, desde nuestra óptica, en ese momento la Comisión de Quejas y Denuncias, también hay que decirlo, actuó de buena manera, y tomó la decisión adecuada, sin embargo, los agraviados recurrieron esto ante el Tribunal, y simplemente para hacer una, ¿por qué la importancia de que se les envíe a todos? ----- Esta es una sentencia de vital importancia, aunque es un solo hecho, pues bueno, si van a medir con la misma vara, como señalé la vez pasada pues que se mida de igual manera, el caso es muy sencillo, era un precandidato a una presidencia municipal en el estado de Jalisco, mediante la cual, se le dictaron medidas cautelares el Instituto, porque era precandidato único.-----

Tenemos los antecedentes, voy a omitir los números, no tiene mucho el caso, en un Acuerdo establecido por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, donde al precandidato por tres fuerzas políticas, Andrés Manuel López Obrador, se le negó el derecho a participar en acceso a radio y televisión, por el motivo de ser precandidato único, de igual manera, la Corte, también señaló lo mismo, que al ser precandidato único pues no, como no tenía competidor interno, pues no tenía el por qué tener acceso. -----

En diciembre del año pasado, mediante una consulta efectuada por Movimiento Ciudadano, hicimos una pregunta muy sencilla, en la cual versaba que si un precandidato único, pudiera tener acceso a radio y televisión, ¿qué nos señaló la autoridad, el Consejo General?-----

Atinadamente y viendo todos los antecedentes, nos dijo que no. Sin embargo, aquí es lo importante de todo esto, y bueno, para que todos tengan en conocimiento esto, porque si va a ser la misma tónica, pues bueno, los precandidatos únicos ya pueden hacer precampaña, entonces, yo solicito, esa fue la posición del Tribunal Electoral, en la cual por supuesto, hubo un voto en particular por parte de tres magistrados, los cuales, desde nuestro punto de vista tienen mucha razón, por supuesto yo sé que este no es un tema que incumba al Comité de Radio y Televisión, más sin embargo, la sentencia que se dictó sí es de importancia para todos los integrantes de este Comité de Radio y Televisión, por lo tanto, solicito se incorpore como punto de recuento de acuerdos, se les pueda remitir esta misma sentencia, la 41 y su acumulado 44, ó 45, no me acuerdo; la 41 que es la base, se pueda remitir a los integrantes de este Comité. Es cuanto. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Memo. Sin duda, le pido al Secretario Técnico que circule la sentencia que estas señalando, les pediría, bueno, ese no es un tema que es propiamente ahorita materia del Seguimiento de Acuerdos, sin duda, lo incorporamos para que se remita a todos, pero es una decisión que no propiamente tiene que ver con este Comité de Radio y Televisión, entonces, me parece que no es el foro para esta discusión, sin embargo, sí entiendo las razones por las que pides que se circule la sentencia, sí es un precedente que tiene alguna relevancia, es un precedente aislado hasta este momento, está en contraposición a los que se aprobó por el Consejo General, en su momento, y de ahí los votos particulares que existen, en cuanto a criterio, pero también hay un criterio mayoritario para esa sentencia, pero lo circularemos nada más, les diría, no es en este el momento para discutirlo, retomando tu petición. -----

Me ha pedido la palabra, Ernesto de Encuentro Social. Ernesto, por favor. -----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias Consejera Presidenta. Buenas tardes a todos. Para comentar el tema de seguimiento de acuerdos, que derivado de la primera sesión ordinaria, se determinó una revisión con esta representación en el tema de Requerimientos. -----

Primero agradecer, se dio cabal cumplimiento, tuvimos una reunión muy productiva con directores del área de Prerrogativas; del área de Monitoreo, nos atendieron cabalmente, Alejandro Vergara, sin embargo, derivado de esa reunión, nosotros solicitamos que se hicieran algunas adecuaciones a este tipo de informes de requerimientos, sobre todo lo que tiene que ver con los que no sido de una manera puntual el seguimiento por cuestiones técnicas. -----

Nosotros decíamos que no es un asunto de que haya la certeza si se llevaron a cabo o no, como no es tema de este o yo pediría que se agendara en una sesión ordinaria, revisar puntualmente, yo pediría que este Acuerdo no se diera por concluido, que se diera todavía “en proceso”, toda vez que solicitamos otro tipo de informes complementarios para que quedara perfectamente claro no sólo los números sino los criterios que yo creo que es donde está la situación y entonces, yo pediría, por favor, que se tomara esta consideración y que se dejara, primero, en proceso y segundo, para que, en su momento se le pidió a Alejandro Vergara, se explicarán los criterios generales más allá de un asunto de números propios para esta representación y poderlo traer aquí a la mesa de este Comité. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto y eso se puede traer a la mesa de la próxima sesión ordinaria que celebraremos de este Comité. -----

¿Alguna otra intervención en este punto? -----

De no ser el caso, le pediría a nuestro Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta. El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en el estado de México. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Antes de pedirle a nuestro Secretario Técnico que informe sobre una fe de erratas que estará circulando en este momento, quiero hacer un señalamiento que, incluso, lo he comentado con los colegas, Consejeros integrantes del Comité. -----

Hay una cuestión particular que tiene este Acuerdo y que va a ser sobre lo que va a versar la intervención del Secretario Técnico para ponerlo con mayor claridad.-----

Te pediría que se fuera circulando la errata que vas a presentar. -----

En este caso, estamos aprobando las pautas del estado de México, sin embargo, se están aprobando pautas como si el estado de México no estuviera en una Zona Metropolitana o en una zona conurbada. -----

Esto no puede aplicarse a una pauta desde precampañas, desde el primer día del inicio de precampañas el primero de marzo en el estado de México, tendrá que aplicar una pauta correspondiente a zona conurbada, porque van a empatar la precampaña local con la del D.F. con la del estado de México van a empatar etapas en sus distintas modalidades de empate que existen por las diferencias de los calendarios electorales.--

En este momento se está trayendo a la mesa por parte del Secretario Técnico, una pauta que no está correspondiendo a esa pauta metropolitana, por lo que le he pedido que se traiga a esta mesa, una modificación de pauta tanto al D.F., como al estado de México para que podamos tener en ambos casos, desde el primer día del inicio de las precampañas del estado de México, una pauta metropolitana.-----

En este momento, ya dará la explicación el Secretario Técnico de por qué subió el proyecto de esta forma, por qué su propuesta desde la Secretaría Técnica viene en este sentido y tiene que ver con el acuerdo del D.F., que había sido aprobado, pero la instrucción que le he pedido y con lo que tiene que ver las erratas que se circularán y si en la errata no está perfectamente claro, le pediría a los colegas integrantes del Comité, que pudiéramos verificar a detalle la redacción que nos está proponiendo nuestro Secretario Técnico, para que lo que tengamos garantizado es que hoy se apruebe una pauta, pero nos hacemos cargo de la existencia de un catálogo correspondiente a una zona conurbada que tiene una pauta metropolitana, para que se traiga a este Comité oportunamente, que en principio sería la próxima sesión ordinaria, todavía estamos en tiempo para notificar a las emisoras una modificación de pauta, por los plazos reglamentarios que tenemos. -----

La pauta original se tiene que aprobar con veinte días de anticipación, la modificación de pauta con cuatro días de anticipación, pero el compromiso está que se traerá a esta mesa una modificación de pauta tanto del D.F., que ya la probamos hace tiempo, la pauta del D.F., como del estado de México, para que en ambos casos acorde al catálogo que ya se aprobó y que ya fue publicado por el Consejo General, podamos incorporar una pauta Metropolitana y eso sea lo que aplique, insisto, desde el primer día de las precampañas locales del estado de México que iniciarán el día primero de marzo. Los cambios que ahorita explicará el Secretario Técnico serán en ese sentido, pero lo quería decir con todas sus letras para que tengamos absoluta claridad, no es la pretensión de, al menos los integrantes de este Comité y de esta presidencia, no es aprobar una pauta que no tome en cuenta el catálogo que previamente habíamos aprobado y la condición de conurbación que existe entre el D.F. y el estado de México, pero lo haremos en estos dos tiempos a partir de los plazos que se establecen reglamentariamente para aprobar una pauta directa y para aprobar una modificación de pauta. -----

Ernesto, ¿me permitirías que nos explicara nuestro Secretario Técnico o primero quieres hacerme una pregunta?-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Para efectos metodológicos: ¿primero habrá una explicación del Acuerdo en sus términos circulados y después habrá una corrección de esto que está explicando? o solo... -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: La explicación será por qué se circuló en estos términos y la modificación que se hará, proponiendo hacerla ya propiamente a partir de la fe de erratas que se va a circular y que en caso de no ser absolutamente clara tendría alguna modificación de forma, pero el sentido de la fe de erratas que se va a circular es en el sentido que les acabo de comentar porque eso es lo que he comentado con los integrantes del Comité y lo que estamos convencidos que tiene que eventualmente aprobarse oportunamente en este Comité para que sea la pauta que se transmita en las emisoras del D.F. y del estado de México que se encuentran en esta situación de conurbación según nuestro catálogo. Le pediría a nuestro Secretario Técnico que nos explique. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto Presidenta. Como bien lo señalaba la Presidenta, el antecedente de este Acuerdo es el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión 24 del 2014, de fecha tres de diciembre del 2014; en efecto así como lo hemos hechos con las diversas entidades, incluyendo el propio Distrito Federal, se han aprobado, digamos, pautas para los periodos, por así decirlo “puros”, ¿no? de tal suerte que ya tenemos un Acuerdo firme respecto a los periodos “puros” del Distrito Federal. En ese sentido la Secretaría Técnica consideró que lo que había que hacer, es precisamente hacer este espejo respecto del estado de México, a fin de que como lo señaló la Consejera San Martín, tuviéramos la posibilidad

de aprobar con 20 días previo al inicio de las campañas del Proceso Electoral del estado de México, la pauta “pura”.-----

En ese sentido, lo que agradece esta Secretaría Técnica es precisamente los comentarios que tuvieron a bien mandar a la Secretaría los distintos Consejeros Electorales en el sentido de que si ya era evidente y notorio que se había aprobado un catálogo conurbado, para la zona conurbada, pues digamos, lo que parecería lógico es hacernos cargo de la aprobación de este catálogo, no obstante que no se estuviera ahora aprobando la modificación para aprobar el tema de la zona conurbada. Es así que en la fe de erratas que tienen con ustedes, se adicionan en los considerandos 37 y 44, digamos, la frase que “no pasa desapercibido por este Comité que conforme a los señalado en el Acuerdo 18 del 2014 se aprobó un catálogo para la zona conurbada de la Ciudad de México. En ese sentido el presente Acuerdo deberá ser modificado posteriormente de manera parcial a fin de atender las señales de las 66 emisoras del Distrito Federal que formarán parte de la pauta señalada”.-----

Así se hace la consideración en el considerando 44 de manera tal que se pone de manifiesto lo que resulta claro y lo que ya explicó la Presidenta: que ya tenemos un catálogo para la zona conurbada y lo que procederá, precisamente porque no podíamos con la aprobación de una pauta para el estado de México resolver el problema del Distrito Federal, sino que se tenía que hacer la modificación al propio Acuerdo del Distrito Federal, entonces lo que se juzgó conveniente es hacer el espejo del estado de México, y una vez que ya tengamos estas dos pautas “puras”, lo que se hace es ver cómo coinciden en algunas de las estaciones, porque también cabe señalar que no son todas, en algunas de las estaciones, cómo coincide este tema y poderlo llevar como lo ha instruido la Presidenta, a la Sesión Ordinaria de este Comité, a fin de estar en tiempo para notificar a todos los concesionarios, previo al inicio del primero de marzo, del Acuerdo con la pauta conurbada.-----

Por lo demás se trata de un Acuerdo que recoge lo mismo que han señalado los demás, con lo relacionado con el artículo 23 del Reglamento de Radio y Televisión, con el sorteo celebrado el catorce de noviembre de dos mil catorce, con lo señalado por el artículo 35, numeral 2, incisos c) e i) del Reglamento, respecto de las campañas, y respecto al inciso j) del propio artículo.-----

Es decir, para ponerlo en breve, se trata del espejo que se ha estado aprobando por este Comité para los distintos procesos electorales locales coincidentes con el Proceso Electoral Federal 2014-2015.-----

Esa sería la presentación del acuerdo, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Sólo reiterar, revisaré desde la Presidencia los calendarios para garantizar que si esto lo aprobamos en la sesión del día diecinueve los plazos nos dan, perfectamente, para garantizar que desde el primer día de las precampañas del estado de México, se pueda aplicar la pauta que ya hemos aprobado en un catálogo.-----

De no ser el caso, estaría convocando a un Comité anterior, me parece, de la revisión preliminar que hice, que sí podemos tenerla en una sesión ordinaria el día diecinueve, como lo habíamos señalado ya que serían las sesiones ordinarias que estaríamos teniendo del Comité, pero este es el compromiso desde la Presidencia de este Comité para garantizar el estricto cumplimiento a lo que ya habíamos aprobado con anterioridad.-----

Con esta propuesta de modificación que ha señalado nuestro Secretario Técnico, está a su consideración este punto del orden del día.-----

Me ha pedido la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias Presidenta. Voy a manifestarme a favor de la propuesta que usted ha mencionado, pero me parece que la redacción en los considerandos no es suficiente, hay que ponerlo en los resolutivos para que quede bien claro que se va a hacer así.-----

Y sí quisiera expresar, de manera muy respetuosa, que me parece muy extraña la solución que el área técnica le dio al tema, porque el Acuerdo se aprobó el tres de diciembre pasado; es un Acuerdo que dice claramente: "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2014-2015".-----

¿Qué debimos haber hecho? Modificar la pauta del D.F., o sea, nos fuimos por la ruta larga, o sea, es como las carreteras: vía de cuota o vía libre; entonces, el Director Ejecutivo se fue por la libre y ahora nos arrincona contra el tiempo y nos dice que ellos habían decidido hacer el espejo de la pauta del estado de México.-----

Entonces me parece, francamente, que no fue una buena decisión, pero no la voy a cuestionar más ahora, sino creo que debemos de tener un poco más de cuidado de cómo estamos haciendo este tipo de cuestiones, pero quiero señalar varios detalles que me parecen importantes. -----

¿Por qué cito el Acuerdo del pasado tres de diciembre? Bueno, lo cito, primero, porque es un documento que dice claramente cuál es ese catálogo de estaciones, y a partir del considerando 26 hicimos una descripción detallada, puntual de todas las emisoras que tienen cobertura tanto en el ámbito geográfico del estado de México como del Distrito Federal, y no sólo eso, sino que se modelaron tres escenarios diferenciados tomando en consideración el porcentaje de la población sobre el cual tiene cobertura cada una de ellas, y obviamente el Acuerdo ni siquiera fue citado en la propuesta original de la Dirección Ejecutiva, me parece francamente sorpresivo que haya pasado de esa manera. -----

Pero me parece que la solución planteada es correcta, pero hay un pequeño detalle: primero, los aspectos mencionados en la fe de erratas en los considerandos hay que traducirlos a puntos resolutivos; y luego siguiente cuestión, tengo dudas si solamente son sesenta y cuatro, porque son las sesenta y cuatro del Distrito Federal que tienen coberturas en diversos porcentajes en términos de los tres modelos que diseñamos

respecto del estado de México, pero si la memoria no me falla debe haber veinticinco del estado de México que tienen cobertura al Distrito Federal y que por consecuencia deben igualmente tomarse en consideración para que actuemos con el criterio de reciprocidad que aprobamos en el Acuerdo del tres de diciembre.-----

Eso es lo que me parece correcto, ya no digo más respecto del punto, creo que ahora lo que tenemos que hacer es darle una solución y pediría que se traiga lo más rápido posible el Acuerdo, Presidenta, de modificación, para que podamos tener las pautas en orden tanto para el estado de México como para el Distrito Federal; creo que hubo un error en la interpretación porque esto no regula las campañas electorales, regula el proceso electoral, y por consecuencia son precampañas, inter-campañas y campañas, esa es la parte, y ahora falta un detalle que es la combinación de los segmentos del proceso electoral en que se van a encontrar las dos entidades federativas, esa parte todavía no la hemos definido y creo que eso va a generar también alguna situación de interpretación.-----

Reconozco la precisión y la pertinencia con la cual la Presidencia ha formulado una vía de salida, que creo que es lo que se requiere ahora, pero sí rogaría que la Dirección Ejecutiva tenga más cuidado de no incurrir en este tipo de faltas, porque insisto, ni siquiera está citado el Acuerdo en la versión original, lo cual me parece, ya no voy a calificarlo más allá de increíble, porque no se puede creer que no se haya citado un Acuerdo tan importante como ese.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Sin duda hay el compromiso por parte de esta Presidencia, incluso para que más allá de si la aprobación por parte de este Comité es el día diecinueve, sea circulado con suficiente oportunidad, precisamente porque sí van a haber algunos aspectos que se tengan que precisar en esa pauta específica que vamos a aprobar, en esa modificación de pauta, que a diferencia de la mayoría de las pautas que subimos a este Comité, que nos llevan a una aprobación un tanto mecánica de las pautas, esa sí requeriría un análisis por parte de todas y de todos.-----

Entonces le pediría al Secretario Técnico que más allá de si se tiene la sesión el día 19 o si las aprobamos con anterioridad a eso, las pautas independientemente de ello, la modificación se circule con suficiente anticipación; y por lo que hace al número de emisoras, insistiré en que la fe de erratas, sometería a aprobación el Acuerdo, incluyendo esta fe de erratas, pero en el entendido que se verifique bien que el contenido de la fe de erratas honre específicamente esto que ha sido el planteamiento, que es garantizar que todas aquellas emisoras que se encuentran en ese catálogo como emisoras que deben de cubrir tanto el proceso electoral del D.F., como el proceso electoral del estado de México, reciban una pauta modificada, es decir, se apruebe la modificación de la pauta para que está les pueda ser remitida, y a partir del uno de marzo que inician las precampañas en el estado de México, la transmisión de las pautas correspondientes al D.F. y al estado de México sean acordes a los Acuerdos

que previamente hemos aprobado. También estaría completamente de acuerdo con la inclusión de una referencia en los puntos resolutivos. -----

Me ha pedido una moción el Consejero Andrade, por favor, adelante.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias Presidenta. Siguiendo la consideración que hace el Consejero Baños y ahora la propuesta que usted ha hecho, no sé si pudiera ser en el resolutivo segundo, que habla precisamente del considerando 37, ya citar incluso el Acuerdo 18 de 2014, es decir, se refiere al considerando 37 de este Acuerdo, y el Acuerdo INE/18/2014 ya incluirlo en el resolutivo para que no quedara todavía para después citarlo, sino ya incluirlo de una vez en el resolutivo, ¿estaría de acuerdo? -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Absolutamente de acuerdo, es donde ahora estaba valorando incluso, el Secretario Técnico, donde me lo había señalado que lo podíamos incluir, y además porque me parece que lo que genera certeza, es a las emisoras que eventualmente van a ser objeto de una modificación de pauta, incluso, estamos generando certeza para que al momento de hacer esa modificación de pauta, no hay ninguna sorpresa para ninguna de las emisoras que están incluidas en esa catálogo, entonces estaría completamente de acuerdo. -----

¿Alguna otra intervención? -----

De no ser el caso, le pediría a nuestro Secretario Técnico, a ver, he de señalar que el Secretario Técnico está eventualmente por presentar un criterio para la distribución de tiempo, entre los candidatos independientes, que ha sido la razón por la que yo he votado en contra de distintas pautas porque a mi consideración no generan una certeza más allá de que cumplen con lo establecido en el Reglamento, he de distanciarme de esta también, pero agradezco la comprensión de los colegas integrantes del Comité, en torno a la propuesta que formuló, la modificación que se ha formulado sobre la mesa. ---
Le pediría que sometiera las pautas a consenso de los integrantes del Comité, con las modificaciones que se han señalado en los términos que han sido manifestados. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta. Consultaría a los representantes de los partido políticos, si es de aprobarse el presente punto del orden del día, con la... -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me parece que me está haciendo una moción el representante del Partido Encuentro Social. Ernesto. Perdón.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, señora Presidenta. Nada más para que nos quedara claro, en términos de fechas, no solo coincido con lo que señala el Consejero Baños, sino también, en término de los escenarios del inicio de las precampañas del estado de México, con las del Distrito Federal, si se pudiera explicar de manera muy rápida, nada más, en cuestión de fechas para ver si no hay un vacío o no hay una corte de que se quedara sin pauta por esta situación, nada más para que quedara perfectamente claro. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto. A ver, la precampaña del estado de México, inicia el día uno de marzo; al iniciar el día uno de marzo, hasta antes de esa fecha, todo lo que es el catálogo del Distrito Federal, está transmitiendo Distrito Federal, porque no ha iniciado la etapa de acceso a radio y televisión del estado de México. -----

El uno de marzo, es el momento en el que tenemos vigente, tanto un proceso electoral en el D.F., que debemos cumplir, como un proceso electoral en el estado de México; es en ese momento en el que debemos empalmar, que todas las emisoras que están incluidas en este catálogo conurbado, tengan las dos pautas, o sea, transmitan en la forma en la que ya hemos establecido los mensajes, tanto del D.F., como del estado de México, aquellas emisoras que están en el supuesto de conurbación, según el catálogo que habíamos aprobado previamente. -----

Ahora, se estaría aprobando esta pauta, que tiene que ser notificada con veinte días de anticipación, a los concesionarios y permisionarios, y la siguiente pauta, si la aprobáramos el día diecinueve, se estaría notificando entre el veinte y veintiuno, y la modificación de pautas se tiene que aprobar con cuatro días de anticipación, entonces, eso nos lleva a que antes del uno de marzo, si fuera veintiuno, veintidós, que se estuviera notificando, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, son los cuatro días, es suficiente plazo para garantizar que el día uno de marzo, se esté transmitiendo la pauta conurbada. -----

De cualquier forma, y por eso lo señalé, si por los calendarios que existen, por cualquier consideración, no pudiéramos llegar a que se notificara con los cuatro días de anticipación, es decir, que el uno de marzo, estuviese transmitiéndose en el estado de México la pauta conurbada, y en el D.F. la pauta conurbada a partir del inicio de las precampañas, es decir, del uno de marzo, citarí a un Comité, previo a ello, para garantizar que eso sí lo tengamos, o sea, el compromiso es que no va a haber un solo día de la precampaña del estado de México que no tenga ya implementada en todas las emisoras contenidas en el catálogo, la pauta metropolitana. -----

Me pidió la palabra, el Consejero Baños. Adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias Presidenta. Solo para checar un detalle adicional. Las precampañas en el estado de México, empiezan el veintisiete de febrero, no el uno de marzo, entonces creo que tendríamos que tener mucho cuidado con ese tema. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, lo que informe el área de todas formas saldríamos con el diecinueve, lo que informa el área es que el Instituto pidió el acceso conjunto a partir del primero de marzo. -----

De cualquier forma, insisto, el compromiso es verificar los calendarios para que el día que se esté aprobando en este Comité, nos garantice la notificación oportuna y que la modificación de pauta pueda surtir efectos a partir del inicio del acceso conjunto en el estado de México con independencia de cualquier otra consideración. Ese es el

compromiso que está establecido para tener certeza de lo que estamos aprobando en este momento.-----

Me pidió la palabra Guillermo, de Movimiento Ciudadano. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Sí, gracias. El Consejero Baños dio una fecha que es muy importante que tengamos certeza plena de ella, porque, entonces, ahora estamos aprobando una pauta si es que inicia el veintisiete, estamos aprobando una pauta sin varios días de pauta, porque lo que tengo entendido en el transcurso del Acuerdo, señala que la precampaña en el estado de México inicia el primero de marzo no el veintisiete de febrero.-----

Entonces, si estamos hablando de esos dos días, estamos aprobando aquí una pauta sin dos días.-----

Entonces, no creo cómo pueda aprobar algo que no tenemos certeza de esa fecha. ---- Yo creo que, ustedes siempre les hacen la petición a la autoridad electoral y ella misma es la que señala.-----

Entonces, pero, bueno, nada más es estar y tener certeza de esto, porque vamos a aprobar algo que en la pauta no va a estar incorporado en la pauta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, nada más para tener certezas. Tal como se señala en el considerando 12, fue la autoridad electoral del estado de México, la que nos informó el periodo de acceso conjunto, el acceso conjunto a radio y televisión para la etapa de precampaña local, va del primero de marzo al veintiuno de marzo de dos mil quince, éste es en el oficio que nos mandó la propia autoridad local del estado de México, que es quien nos solicita por cuestión reglamentaria cuál es el acceso conjunto que se tiene a radio y televisión.-----

La certeza que tenemos es la información que nos presenta la propia autoridad que nos requiere esos tiempos que en este caso, fue el Instituto Electoral del estado de México según el antecedente, el oficio que está señalado en el antecedente 13 que está referido en el considerando 12 del Acuerdo.-----

Me pidió la palabra Ernesto del Partido Encuentro Social.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Es que estábamos viendo con calendario en mano las fechas para tener un poco más de certeza. -----

O sea, tendría que ser entre el veintitrés y veintisiete más o menos para tener la certeza de salir el primero, en ese orden del ideas, digo y tener muy claro y perfectas las fechas para, vuelvo a decir, para tener garantizado el acceso.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Efectivamente, la sesión pasada si recuerdan, acordamos que en principio las sesiones ordinarias serían el tercer jueves de cada mes, lo que significaría que sería el día diecinueve. Eso nos permitiría llegar con tiempo a la precampaña

porque es el tercer jueves del mes, que es cuando estaríamos teniendo, en principio, la sesión ordinaria de este Comité. -----

¿Alguna otra intervención? -----

De no ser el caso, entonces, le pediría a nuestro Secretario Técnico que tome el consenso de los partidos respecto de la propuesta con las modificaciones que han sido hechas en sus términos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta. Consultaría a las y los representantes de los partidos políticos, si existe consenso respecto a la aprobación del presente punto con las erratas circuladas más las modificaciones al Acuerdo Segundo en los términos señalados por los distintos Consejeros Electorales. Favor de manifestar respecto al consenso. -----

No existe consenso Presidenta y existe apoyo de los Partidos Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, le pido ahora que tome la votación de los integrantes de este Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. Consultaré a los Consejeros Electorales si es de aprobarse el presente punto del orden del día en los términos señalados con la fe de erratas, más las modificaciones a los acuerdos señalados por los distintos Consejeros Electorales. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Por la negativa. Es aprobado por cuatro votos a favor y el voto en contra de la Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias señor Secretario Técnico, le pido que: uno, asumamos el compromiso que ha sido señalado aquí, y dos, que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta. El siguiente punto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se mandata publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo INE, Acuerdo del Comité de Radio y Televisión 20/2014 en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los expedientes apelación 3 del 2015 y apelación 6 del 2015 acumulados.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Está a su consideración este punto. -----

Me ha pedido la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias Consejera Presidenta. Pues voy a citar un poco al Consejero Baños, del punto anterior. Nos

parece que en este tema así como lo comentó el Consejero en el punto anterior, este Comité eligió el camino más complicado y más largo, desde la aprobación del Acuerdo de pautas federales el ACRT/20/2014 esta representación se manifestó en contra, y no solo se manifestó en contra, sino que participamos con los partidos que recurrieron este Acuerdo ante la Sala Superior del Tribunal, es una verdadera pena que la Sala Superior del Tribunal en su momento no se diera cuenta y no hubiera entrado al estudio de fondo en el tema que nos ocupa, porque este Comité hubiera podido actuar tal y como se le está mandando en esta sentencia desde aquel, desde aquel momento y no hasta éste. Sin embargo probablemente la Sala Superior al ser parte de diversos otros agravios que tenían que ver con el Reglamento que también estaba en estudio en ese momento en la misma Sala, es probable que haya pasado por alto, el recurso específico. Sin embargo hoy cuando resuelven un recurso de apelación que tiene que ver y que se deriva de aquel Acuerdo 20 del 2014, también modifica el Acuerdo 20, y lo modifica en el sentido de que serán los concesionarios los que deberán ponerse de acuerdo y este Instituto deberá mediar en ese intento de arreglo, en ese intento de convenio.-----

Nos parece por un lado, celebramos que se revoque esa parte y se modifique esa parte del Acuerdo 20, pero sin embargo, pues no estamos tampoco de acuerdo en la revocación que hace del Acuerdo 2 de 2015 y nos parece que este Acuerdo 2 ya brindaba una solución ante una problemática especial que se estaba presentando.-----

Sin embargo, también sabemos que estamos ante un acatamiento y que este Comité, ante ello, no tiene más opción que seguir las instrucciones que ya ha dictado la Sala. ---

Lo que sí queremos solicitar es que en este trabajo que va a iniciar el Instituto para tratar de poner de acuerdo tanto a los concesionarios de televisión restringida con los de televisión abierta, se nos haga partícipes también a quienes asistimos a este Comité, no sé si lo están pensando a través de reuniones de trabajo o de reuniones de concertación, solicitamos que se nos convoque y se nos participe de estas reuniones. --

Y también dejar de manifiesto que esta representación cree que la sentencia que hoy estamos acatando, pone en seria vulneración toda la normatividad constitucional y legal aplicable en materia de *must carry* y *must offer*, pues no queda claro si esta pauta, esta programación específica con esta pauta especial o ad hoc federal que se va a intentar acordar entre unos y otros concesionarios, será puesta a disposición por los concesionarios de televisión abierta a los de televisión restringida de manera gratuita o no. -----

Y nos parece que esta es una de las cuestiones más serias y graves de la sentencia. Esperamos que al final se llegue al mejor arreglo para el mejor cumplimiento de los mandatos constitucional y legal en materia electoral para la transmisión de las pautas y el cumplimiento de las prerrogativas a las que tienen derecho los partidos y los candidatos independientes. Es cuanto Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Mariana. Me pidió la palabra, en primer lugar, el

representante del Partido Acción Nacional, Ignacio; posteriormente, el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Ignacio, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Muchas gracias, muy buenas tardes. Bienvenida señorita representante. Quiero manifestar que por supuesto que es importante acatar y publicar este Proyecto de Acuerdo, pero me parece que para que pueda ser publicado, debe estar debidamente perfeccionado. A lo mejor en algunos esquemas de forma, errores que a lo mejor son involuntarios, pero sí quisiera ponerlos a su consideración. En los considerandos, en el considerando tercero dice... -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿El enunciado tercero del Acuerdo que ahorita vamos a aprobar o del que estamos modificando? De este Acuerdo que estamos ahorita aprobando, de acuerdo, adelante, nada más para saber qué. Adelante, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Sí, considerando tercero. Dice: "...Que en atención a lo señalado en la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los recursos de apelación SUP-RAP-3/2015 y SUP-RAP-6/2015 acumulados, se desprende la modificación del acuerdo INE/20/2015...", pero ese no existe, y si este lo vamos a publicar en el Diario Oficial de la Federación, pues yo creo que nos vamos a ver más mal. Es cuanto Presidenta, y si estoy mal, pues que se me castigue públicamente. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias Ignacio, y se agradece la precisión, lo cambiaremos a INE 2014. Me ha pedido la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando, por favor.

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias buenas tardes, en realidad este Acuerdo el Tribunal nos ha sustituido, no sé qué hacemos acá, vamos a acordar enviar a publicar, me parece un asunto muy irregular, y no es la única irregularidad que contiene esta resolución del Tribunal Electoral. -----

Claro, los vicios son de origen, tenemos dos vicios de origen que han venido a complicar esta carretera de mil cumbres, parafraseando a mi referente, el Consejero Marco Antonio Baños; traemos dos problemas de los cuales nos complicamos cada vez más, con este tema de la televisión restringida. -----

Tenemos una pauta federal que es del todo irregular desde la elección pasada hace tres años, una pauta federal sin cumplir la obligación de cobertura, digo, el mapa de cobertura, tenemos coberturas por cada una de las emisoras, y también tenemos obligaciones en televisión restringida por lo que hace a la cobertura geográfica, no solamente aquellas obligadas a retransmitir por tener más del 50 por ciento de cobertura; no, esa es una obligación en materia de telecomunicaciones, ¿pero qué pasa

en materia electoral? En materia electoral tenemos la necesidad de dar cobertura y de transmitir para dar el contenido de elecciones locales. -----

Televisión Azteca nos viene a señalar estos problemas, desde hace rato digo que de pronto las televisoras suelen ser más honestas que la autoridad electoral; Televisión Azteca, estamos coincidiendo esta vez con Televisión Azteca, efectivamente se necesita dar cobertura geográfica, claro, no en el criterio de pauta estatal como lo señala, pero sí se requiere de dar cobertura geográfica porque en materia electoral se requiere que los mensajes en televisión abierta o restringida sean los correspondientes a la Elección Local o la Elección Federal que corresponda.-----

Ese vicio está presente aquí y seguimos arrastrándolo, el tema de la pauta federal que es del todo irregular, así como no atender la cobertura geográfica tanto de televisión abierta como de televisión restringida.-----

En la resolución, el Tribunal de pronto se topa con un problema de pauta en la televisión restringida, dice: oh, oh, perdón, de principio quien pauta es la televisión abierta, no la restringida; y digo que eso no es cierto, la Constitución no hace distinción acerca del servicio público de televisión, la Constitución, el artículo 41 para efectos de tiempo electoral aplica tanto a televisión restringida como a televisión abierta; de pronto la Sala Superior se topó con este asunto y lo deja ahí de principio, y además dándole también otra voltereta pretende que la televisión restringida modifique la señal original, violando los principios de poner a disposición y el deber de retransmitir. Me parece un precedente muy grave este asunto que viola estos principios. -----

Me sorprende también que la Sala Superior se convierta en agencia de ventas para la televisión abierta, ahora señala que tendrá la televisión restringida tendrá que pagar por un servicio de una pauta que ordena de manera irregular la autoridad electoral; de pronto ahí tenemos una especie de agencia de ventas donde volvemos a trastocar los principios del deber de poner a disposición y deber de retransmitir de manera gratuita, ahí se anuncia una posibilidad de venta de retransmisión de un servicio que puede ofrecer la televisión abierta a la televisión restringida mediante un pago. Me parece otro desacierto de la Sala Superior. -----

Y también me parece un desacierto, me parece que viola el principio más elemental de división de funciones que la Sala Superior, modifique, motu proprio, el Acuerdo 20; el ACRT 20, cuando no tiene atribuciones para ello. -----

La Sala Superior conoció de dos actos distintos a este Acuerdo, y hace modificaciones y dice: “queda de tal manera”, sustituyendo a esta autoridad electoral, lo cual es del todo irregular. Me parece que la división de funciones, es de que el Tribunal, lo que vigila es la aplicación y principio de legalidad y puede sus facultades revocar, modificar acuerdos y resoluciones, pero nunca sustituir a la autoridad electoral, para poner los términos de un Acuerdo que compete al Comité de Radio y Televisión.-----

Me parece que este asunto, es del todo irregular, y lo ordenado por la Sala, como este Acuerdo que se limita a pedirle al Secretario Ejecutivo, que pida la publicación de un

Acuerdo que ha tomado la Sala Superior del Tribunal, me parece del todo irregular y que no respeta esta división de atribuciones. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Fernando. Me ha pedido la palabra el Consejero Murayama, y posteriormente la Representante de Morena. Ciro, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, buenas tardes. Creo que podríamos también, sumar comentarios a la decisión del Tribunal, pero como corresponde acatar, abreviemos un poco sobre lo que nos corresponde a nosotros. Creo que en los antecedentes, no deberíamos de dar por sentado que referir algo del pasado, hace que todo mundo lo recuerde en automático. ¿Qué respondimos? Transcribese. -----

En el antecedente 11, aquí tuvimos una discusión porque, de hecho, teníamos una, cuando se aprobó el Acuerdo en donde se mandó a ponerse de acuerdo a los concesionarios para acatar la ley, hubo una discusión en el Comité. Después, en enero, quienes no respaldamos esa decisión del Comité, construimos una salida porque creímos que la decisión del Comité no brindaba la suficiente certeza, pero bueno, fuimos minoría y el Tribunal en un primer momento no echó para tras eso; luego dijimos, en el entendido de quien pone el espejo, es el responsable de la señal original, o sea, quien muestra la señal que se va a reflejar en el espejo. -----

Creo que debería de ir el texto en este Proyecto de Acuerdo de acatamiento, de lo que también se resolvió en un segundo momento, para que se tenga claro, e incluso lo que decía el Acuerdo inicial que tampoco está, que dice: "... Para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, a cargo de los concesionarios de televisión abierta y restringida satelital, estos deberán celebrar acuerdos..." A ver, esto es lo que hoy se está revocando, que a nosotros, para que se cumpla la ley, les mandemos a ponerse de acuerdo. Yo siempre estuve en desacuerdo con ese Acuerdo, y hoy el propio Tribunal, dice que esa no es una manera de construir certeza.-----

Creo que en este proyecto de acatamiento, deberíamos de contar la historia completa, entonces, pido que vayan los textos que nos están "bateando", para decirlo coloquialmente, e incluso el otro, el que construimos nosotros. -----

Pediría también que los antecedentes fueran en orden cronológico. El 12, que se refiere al 31 de diciembre de 2014, pues va después de unos de enero. No estoy en contra de *flashbacks* en narrativas literarias y cinematográficas, pero aquí, dado que es una cosa jurídica y son antecedentes, pongámoslos en orden. -----

Y por último, creo que lo ideal debería de ser que cuando el Tribunal nos mandata a acatar algo y al mismo tiempo determinar, pues esa determinación quede desde el acatamiento. Si el Tribunal nos dice: "al efecto, esta autoridad determinará oyendo previamente a las partes, los mecanismos mediante los cuales las concesiones..." Ahorita lo que vamos a hacer es publicar esto en el Diario, ¿pero cómo vamos a oír y en qué momento? Dado que es necesario acatar ya, hagámoslo, pero sí quisiera dejar en Actas que, a la próxima, pues "el remedio y el trapito", o sea, así vamos a escuchar y

así se va a desahogar el mecanismo o procedimiento a través del cual los concesionarios van a construir este acuerdo que sigue estando un poco en la forma de aterrizar la instrucción de la autoridad, en las nubes, desde que acordamos y creo que, insisto, quien avisa no es traidor. O sea, yo siempre estuve en contra, e incluso hicimos un voto particular, diciendo: así no se hace la certeza. Luego tratamos de enmendarlo con otra salida que tampoco satisfizo al Tribunal. Acatemos, publiquemos esto y en la próxima sesión del Comité ya digamos cuál es la ruta. Lo ideal hubiese sido que desde hoy estuviera todo el trayecto completo. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí Consejero Murayama. Me ha pedido la palabra la representante del Partido Morena. Nohemí, adelante, por favor.-----

La C. Representante del Partido Morena, Licenciada Nohemí Verónica Beraud Osorio: Pues sí, en el mismo tenor que el Consejero Murayama y quisiera pedir a este Comité, que se trajera la ruta crítica de esto, ¿cómo se va a resolver?, ¿cuándo?, porque nos mandatan ponerle: “oyendo previamente a las partes, definir los mecanismos mediante los cuales los concesionarios deberán dar cumplimiento al pautado aprobado”. Entonces, sí tener una crítica de cuándo se va a escuchar a estos concesionarios; compartir con Mariana (refiriéndose a la Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta) eso que seamos nosotros parte y la definición de los mecanismos. Pediría eso, porque no los tenemos y ya tenemos las campañas.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Nohemí. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias Consejera San Martín. Quisiera rescatar algunos aspectos de la Resolución del Tribunal, que desde mi punto de vista son positivos.-----

En primer lugar, el Tribunal confirma en lo sustantivo la solución que este Comité propone al problema de la nacionalización de las pautas de una entidad específica en la televisión satelital y la solución que este Comité propuso fue el de una pauta federal, que sería la pauta más neutra posible, para la televisión satelital, y que refrenda la práctica que se adoptó hace tres años y que creo que es la que mejor protege la equidad de la contienda a nivel nacional.-----

En segundo lugar, me parece que también el Tribunal refrenda, la necesidad, sigue hablando de un acuerdo entre las partes y sigue hablando de la obligación de la autoridad de escuchar a las partes para la definición del mecanismo de intercambio de señales, me parece que también eso va en plena concordancia con el Acuerdo aprobado por el Comité de Radio y Televisión. Creo que la diferencia más importante está en la autoridad que debe de conducir el arbitraje entre los concesionarios de televisión abierta y los concesionarios de televisión satelital y esencialmente lo que nos dice el Tribunal es: no es el Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional

Electoral asume tú la responsabilidad y determina lo conducente, y me parece que eso es lo que tenemos que hacer, en pleno acatamiento a lo que el Tribunal nos instruye, tenemos ahora la atribución plena de realizar este trabajo, primero de coordinación, y si es necesario de adjudicación, para que este modelo de que evita la nacionalización de las pautas en la televisión satelital pueda operar plenamente ya para el inicio de las campañas que es cuando me parece que es, las campañas federales, donde hay mayor necesidad de que esto ocurra.-----

Creo que sería conveniente desde luego, traer a este Comité la ruta, el plan de trabajo, la ruta que se va a seguir para que esto pueda estar resuelto pues antes del inicio de las campañas federales. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Nacif. ¿Alguna otra intervención? No haré

mucha discusión sobre ese tema, comparto el que no comparto la solución ni que originalmente se dio aquí, ni que dio el Tribunal, sin embargo eso ya fue materia de varias discusiones y no quisiera en este momento reeditar la discusión, ciertamente estamos en un acatamiento y ciertamente acatando, bueno, pues tenemos que cumplir con lo mandado por el Tribunal, hay una sola cosa que sí, digamos, rescato de la sentencia del Tribunal que es el hecho de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones, si bien como una autoridad regulaba, le podemos pedir información o apoyo técnico en algunas cuestiones específicas, pues no es quien debe de tomar decisiones en la materia electoral. Eso diría que es la única parte que compartiría en la decisión, pero con la independencia de si la comparto o no la comparto es una decisión que nos corresponde acatar y eso es lo que me parece que debemos hacer y es sin duda lo que yo haré.-----

¿Alguna otra intervención?-----
De no ser el caso, le pediría a nuestro Secretario Técnico que tome en primer lugar el consenso de los partidos políticos y posteriormente la votación de los Consejeros integrantes del Comité.-----

Sin duda, perdón, con las adecuaciones tanto a la que nos amablemente nos refirió el representante del Partido Acción Nacional para no referir un Acuerdo que aún no ha sido aprobado, tiene toda la razón y con las modificaciones a los antecedentes señalados por el Consejero Murayama tanto para incluir el texto original, como el texto después original, como el texto actual, digamos, como, o sea, en general, en el antecedente I, que es el Acuerdo 20 del 2014 poner lo que se acordó, después en el XI, que es el Acuerdo 2 del 2015 incluir lo que se acordó en ese momento y cambiarle el orden para que de hecho, sea cronológico, es lo que, transcribir los dos acuerdos, el 20/2014 y el 2 del 2015 que a fin de cuentas uno nos lo revocaron y otro nos lo modificaron, entonces, poner esas, evidentemente en el primero, transcribir la parte que fue modificada, no transcribir la totalidad del Acuerdo aprobado. Con esas consideraciones le pediría que lo sometiera al consenso de los partidos políticos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta, con las consideraciones que señala y adicionando nada más, recorrer, o más bien cambiar el antecedente XII para convertirse en antecedente VII y recorrer el resto, consultaría a las representantes y representantes de los partidos políticos si existe consenso para la aprobación de este Acuerdo. Favor de manifestarlo. -----

No existe consenso Presidenta y existe el apoyo del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Partido Humanista y Acción Nacional. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que tome el voto de los Consejeros integrantes de este Comité.

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta. -----

Sometería a la votación de los Consejeros Integrantes de este Comité el Acuerdo con lo señalado por la Presidenta y este Secretario Técnico. -----

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -----

Le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: El siguiente punto del orden del día es la relación de los acuerdos tomados. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Puede dar cuenta de los mismos? Por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Adicionalmente a haber aprobado los dos puntos de Acuerdo que estaban en el orden del día, se modificará el periodo de estudio respecto a promocionales de Movimiento Ciudadano, para incluir todo el periodo de precampaña y se haría un corte adicional del veintiocho de diciembre al diez de enero para incluir las fechas originales, circular a los miembros del Comité el Recurso de Revisión al Procedimiento Especial Sancionador 41, señalado también en esta sesión. -----

Mantener como en proceso y no concluido, respecto al monitoreo señalado por el Partido Encuentro Social, así como hacer alguna propuesta de criterios generales, señalados por el propio representante. -----

La modificación de pauta para el Distrito Federal y estado de México en la sesión ordinaria o la anterior, si fuera el caso, para atender el catálogo de estaciones para la Zona Conurbada de la Ciudad de México, con el compromiso de circularlo a la brevedad, independientemente que se esté a la sesión ordinaria. -----

Finalmente, abordar y circular posteriormente una ruta crítica para el cumplimiento de la pauta Federal en los términos señalados en la discusión de esta sesión. -----

TERCERA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. -----

DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS. -----

ACUERDOS. -----

1. Relación y seguimiento de acuerdos.-----

Se acordó modificar el periodo de estudio respecto a promocionales de Movimiento Ciudadano, para incluir todo el periodo de precampaña. Asimismo, hacer un corte adicional del veintiocho de diciembre al diez de enero para incluir las fechas originales.

También se acordó circular a los miembros del Comité la sentencia recaída al Recurso de Revisión al Procedimiento Especial Sancionador 41/2015.-----

Por otra parte, se acordó mantener como “en proceso” el compromiso relativo al monitoreo señalado por el Partido Encuentro Social, así como hacer alguna propuesta de criterios generales al respecto. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de México. -----

Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez; Doctor Ciro Murayama Rendón y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

Se generó en este punto el compromiso de circular a la brevedad entre los integrantes del Comité, el proyecto de Acuerdo para la modificación de pauta para el Distrito Federal y el estado de México, independientemente que se liste para su discusión en la siguiente sesión ordinaria. -----

3. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se mandata publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo INE/ACRT/20/2014, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los expedientes SUP-RAP-3/2015 y SUP-RAP-6/2015, acumulados. -----

Aprobado por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Presidenta del Comité; los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez; Doctor Ciro Murayama Rendón y Doctor Benito Nacif Hernández, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión.-----

También se acordó en este apartado elaborar y presentar una ruta crítica y definir los mecanismos mediante los cuales se atenderá a los concesionarios de televisión restringida para que den cumplimiento al pautado aprobado.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, daríamos por concluida la sesión. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Tercera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día de su inicio.-----

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y
VALLES**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS
VILLAGÓMEZ**